

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN N° 0182– 2016 CF/FCE**

Bellavista, 13 de mayo del 2016

**VISTO:**

El oficio N° 001-2016 55°-CAP-FCE-UNAC donde el Coordinador del 55° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0180-2016-CF/FCE, se aprueba la autorización del 55° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinador al profesor **Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE.**

Que, el Coordinador mencionado en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 55° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 12 mayo de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 55° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 14 de mayo al 14 de agosto del 2016.
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 55° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

<b>Asignaturas</b>		<b>PROFESORES</b>
Básicas	Teoría Microeconómica	Mg. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE (T) Dr. PÉREZ BACA GRIMALDO (S)
	Teoría Macroeconómica	Econ. PÉREZ GUTARRA OSCAR (T) Mg. OLIVARES RAMÍREZ ALEJANDRO OSCAR (S)
Complementarias	Estadística	Ing. VILLA MOROCHO EDUARDO (T) Ing. BAZÁN BACA JUAN FRANCISCO (S)
	Finanzas Internacionales	CPC GONZALES SOTO EMILIO JULIO (T) Mg. RODRÍGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL (S)

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 55° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 55° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
  - a. Viernes 26 de agosto del 2016: TEORÍA MICROECONÓMICA Y ESTADÍSTICA, a partir desde las 14.00 horas.
  - b. Domingo 28 de agosto del 2016: TEORÍA MACROECONÓMICA y FINANZAS INTERNACIONALES, a partir desde las 7.00 horas.

5. **APROBAR** el Presupuesto del 56° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

**1. Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización**

**Cuadro N°1**

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,000.00 x N° 43 alumnos)	43,000.00	
a. Supervisor Facultad - Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea		4,345.00
b. Coordinador del CAP - Dr. Daniel Quispe de la Torre		3,950.00
c. Docentes N° 04 x S/ 3,950.00 c/u		
1. Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo - Teoría Microeconómica		3,950.00
2. Ing. Juan Francsico Bazan Baca - Estadística		3,950.00
3. Econ. Oscar Eduardo Perez Gutarra - Teoría Macroeconómica		3,950.00
4. CPC - Emilio Gonzalez Soto		3,950.00
d. Secretaria - Evelyn Roxana Saldaña Agreda		1,975.00
e. Programador - Antonio Obando Alcantara		1,975.00
f. Conserjería y Limpieza -		987.50
g. Gastos Operativos (partida 232244) - Fotocopias		1,500.00
<b>TOTALES</b>	<b>43,000.00</b>	<b>30,532.50</b>
SUPERAVIT ...% RESOLUCIÓN N° 13-96-CU 01/02/96	4,300.00	
<b>EXCEDENTE</b>		<b>12,467.50</b>

**2. Evaluaciones Finales (Proyectado)**

**Cuadro N°2**

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,350.00 x N° 43 alumnos x 0.35%)	20,317.00	
a. Presidente (0.6 x UIT)		2,370.00
b. Secretario (0.5 x UIT)		1,975.00
c. 1° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
d. 2° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
e. Representante de Grados y Titulos (0.5 x UIT)		1,975.00
<b>TOTALES</b>	<b>20,317.50</b>	<b>9,480.00</b>
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	2,315.25	
<b>EXCEDENTE</b>		<b>11,837.50</b>

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 .....  
 Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
 DECANO

Que, el art. 76° del mismo reglamento establece que los profesores responsables del dictado de las asignaturas no pueden participar "en ninguno de los dos (02) siguientes CAP programados, **excepto** cuando en la Universidad no existan docentes con estudios y experiencia en el dictado de la asignatura a la cual se le propone"; lo que convalida la propuesta del Dr. Grimaldo Pérez Baca en la terna de la asignatura de Teoría Microeconómica, ante la escasez de profesores de tal asignatura en la Facultad y la UNAC.